

DOCUMENTO .Informe de necesidad: Inf Necesidad 2024 -6099	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5SEF-KT2K3-6IXAG</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:35:32</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 09_JEFE SERV. URBANISMO (J.HUERTAS) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 21/05/2024 13:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/05/2024 13:36



## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

### INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Art.28 Ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO) PARA LA INTERVENCIÓN PUNTUAL EN EDIFICACIÓN CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE PUERTA AUTOMÁTICA EN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA MUNICIPAL. (CENTRO DEL MAYOR). ARMILLA. GRANADA

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD  
Unidad Administrativa: 09\_01 SERVICIO DE URBANISMO  
Expte: 2024/6099

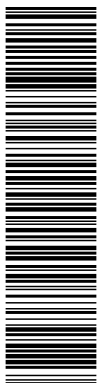
Armilla, a fecha de firma electrónica

Atendiendo instrucciones del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad, en el área mencionada, se propone la tramitación del contrato para la ejecución de las obras consistentes en la Intervención puntual en edificación consistente en la Instalación de Puerta Automática en Centro de Participación Activa Municipal. (Centro del Mayor) de Armilla, para lo cual se ha redactado Proyecto de Ejecución redactado al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal, Francisco Manuel Noberto Cobo aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17/05/2024, nº de Decreto 2024/2384. Obra en el expediente informe favorable de supervisión y de compatibilidad urbanística elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, Francisco Manuel Noberto Cobo, firmado con fecha de 09/05/2024, así como informe jurídico favorable redactado y firmado por el Jefe del Área de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha 17/05/2024.

Establecida dicha necesidad se requiere a la Concejalía de Contratación para que tramite expediente de contratación para tal finalidad en base al Proyecto de Ejecución antes mencionado.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe el presente documento tiene a bien **informar**:

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)  
Tfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1441037\_U5SEF-KT2K3-6IXAG\_51F9A450FDEE375D774FC9087FA4A0797466894C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO .Informe de necesidad: <b>Inf Necesidad 2024 -6099</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5SEF-KT2K3-6IXAG</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:35:32</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 09_JEFE SERV. URBANISMO (J.HUERTAS) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 21/05/2024 13:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/05/2024 13:36



## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

### 1.- Necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación

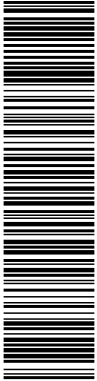
1.- Dada cuenta de la necesidad surgida en el Área de Urbanismo, Obras y Servicios de Mantenimiento de contratar obras consistentes en la Intervención puntual en edificación consistente en la Instalación de Puerta Automática en Centro de Participación Activa Municipal. (Centro del Mayor) de Armilla en los términos anteriormente expuestos, se considera idóneo que a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, se realice dicha contratación. La presente actuación se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria MAY 3340 63300.

2.- Considerando que el Ayuntamiento de Armilla no podrá celebrar otros contratos distintos a aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, siendo aquellos los que tengan idoneidad de su objeto y contenido suficiente para satisfacerlas, de modo que podrán realizarse contratos mediante procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, debiendo ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su aprobación, licitación y adjudicación. Para el proyecto que nos ocupa, dicho título competencial se encuentra en el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: "m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales."

3.- El Ayuntamiento de Armilla velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, valorando la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública, promoviendo la participación de la pequeña y mediana empresa y acceso a la información del procedimiento de contratación sin coste alguno.

### 2. - Objeto del Contrato:

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)  
Tfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



DOCUMENTO .Informe de necesidad: <b>Inf Necesidad 2024 -6099</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5SEF-KT2K3-6IXAG</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:35:32</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 09_JEFE SERV. URBANISMO (J.HUERTAS) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 21/05/2024 13:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/05/2024 13:36



## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

El objeto del Proyecto constructivo es la definición técnica y valoración de las obras consistentes en la Intervención puntual en edificación consistente en la Instalación de Puerta Automática en Centro de Participación Activa Municipal. Centro del Mayor) de Armilla, sita en C/ Tirso de Molina no 5 de Armilla. Granada.. Su referencia Catastral es 4713035VG4141D0001TZ.

Actualmente el Centro de Participación Activa Municipal de Armilla, dispone, en su vestíbulo de entrada, de una puerta de aluminio acristalada, situada al final de la rampa de entrada y con un descansillo previo. La puerta está formada por dos fijos laterales, un fijo superior y dos hojas de vidrio templado de 10 mm de espesor y pivotantes. El peso de dichas hojas dificulta la apertura, agravándose dicha circunstancia por el tipo de usuario que participa de las actividades del centro, usuarios mayores y en algunos casos con dificultad en la movilidad. La instalación de una puerta automática elimina las dificultades de maniobra y permite el acceso libre de las personas con movilidad reducida, por lo que es una obra imprescindible para la mejora de la accesibilidad en dicho edificio municipal.

### 3.- Plazo de ejecución:

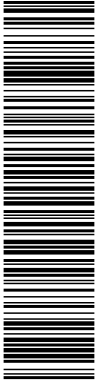
El plazo de ejecución de las obras a contratar será de **15 días naturales**, comenzando dicho plazo con la firma del Acta de inicio y de comprobación del replanteo.

### 4.- Importe:

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **CATORCE MIL EUROS**, IVA incluido, (14.000,00 €)

Dicha cantidad es el resultado de un Valor Estimado del contrato por importe de **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (11.570,25 €)** más **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.429,75)** de IVA.

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)  
Tfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



DOCUMENTO .Informe de necesidad: <b>Inf Necesidad 2024 -6099</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5SEF-KT2K3-6IXAG</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:35:32</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 09_JEFE SERV. URBANISMO (J.HUERTAS) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 21/05/2024 13:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/05/2024 13:36



## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

### 5.- LOTES:

Se considera que dicho contrato no es susceptible de división en Lotes por las características propias del objeto a contratar, ya que dicho contrato de obras debe prestarse por una única empresa con el fin de coordinarlas de la manera más efectiva.

Todo ello teniendo en consideración lo explicitado en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

### 6.- Responsable del Contrato:

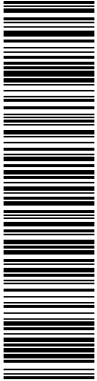
Según lo establecido en el art. 62 de la LCSP, al responsable del contrato le corresponderá supervisar la ejecución del mismo y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyen. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él. Asimismo en los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

En el presente proyecto ha sido designado director facultativo de las obras el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Manuel Noberto Cobo, mediante Decreto de Alcaldía de 17/05/2024, por lo que se propone como responsable del contrato al mismo técnico facultativo en virtud del art. citado de la LCSP.

En Armilla a fecha de firma electrónica

Fdo. Jesús Huertas García  
Jefe del Área de Urbanismo y Medio Ambiente.  
Documento firmado electrónicamente

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)  
Tfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



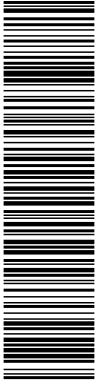
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1441037 U5SEF-KT2K3-6IXAG 51 F9A450FDEE375D774FC9087FA4A0797466894C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO .Informe de necesidad: <b>Inf Necesidad 2024 -6099</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5SEF-KT2K3-6IXAG</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:35:32</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 09_JEFE SERV. URBANISMO (J.HUERTAS) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 21/05/2024 13:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/05/2024 13:36



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)**

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)  
Tfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1441037\_U5SEF-KT2K3-6IXAG 51F9A450FDEE375D774FC0087FA4079746668A/C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entId=1&idforma=1>